



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

ARIZONA DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY
DIVISION OF CHILD SUPPORT ENFORCEMENT

Janice K. Brewer
Governor

(602) 252-4045 P.O. BOX 40458 PHOENIX, ARIZONA 85067

Clarence H. Carter
Director

SOLICITUD DE PADRE/MADRE SIN LA CUSTODIA PARA REVISIÓN DE DEUDAS

Nombre _____ Número de Teléfono _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

RE: Núm. de Caso ATLAS _____ Fecha de Hoy _____

No estoy de acuerdo con el saldo de pagos atrasados / de deudas del DCSE porque:

(marque todos que correspondan)

- Se hicieron pagos directos al padre/madre con la custodia; estoy proporcionando copias de los cheques cobrados o una Declaración Jurada de Recibo de Pagos Directos del padre/madre con la custodia.
El/la hijo/a (los/las hijos/as) está(n) emancipado/a(s), falleció(fallecieron) o fue(ron) adoptado/a(s). (Se tiene que adjuntar pruebas)
No debo ningún pago atrasado de sustento de menores. (Se tiene que adjuntar pruebas.)
Se modificó mi orden judicial y los expedientes de DCSE no reflejan los cambios. (Se tiene que adjuntar pruebas)
Se efectuó un cambio legal en la custodia; se adjunta la orden judicial.
DCSE no cuenta con un expediente completo de pagos. Se adjunta un expediente de pagos.
Otro: _____

Si hace falta, ocupe el dorso del documento para hacer una lista de las razones para su solicitud.

Firma del Padre/la Madre sin la Custodia

ENVÍE LOS FORUMULARIOS COMPLETOS A: DCSE
P.O. Box 40458
Phoenix, AZ 85067

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese a la División de Sustento para Menores al 602-252-4045; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas con los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.